

	FORMATO	Código FO- GJ-23-01
	Informe sobre presunto incumplimiento contractual	Versión 1

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	CONSORCIO M&E CANAAN FFIE
NÚMERO DE CONTRATO	1380-1518-2022
OBJETO	ELABORACIÓN DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS (CUANDO SE REQUIERA), OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIAS DE URBANISMO UNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIAS, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS EN LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO sede PRINCIPAL.
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	29 MARZO 2022
PLAZO INICIAL	7 MESES
FECHA INICIO FASE 1	N/A
FECHA TERMINACION FASE 1	N/A
FECHA INICIO ETAPA DIAGNOSTICO	13 MAYO 2022
FECHA TERMINACION ETAPA DIAGNOSTICO	14 JUNIO 2022
FECHA INICIO FASE 2 – OBRA	16 AGOSTO 2022
FECHA TERMINACION FASE 2 - OBRA	30 JUNIO 2023
PLAZO ACTUAL	11 MESES 17 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30 JUNIO 2023
VALOR INICIAL	\$3.427.718.970,00
VALOR ACTUAL	\$3.746.362.662,00
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER-FFIE 2020
SUPERVISOR DE INTERVENTORIA	JOSE OCTAVIO DUQUE ROMERO
SUPERVISION TECNICA INDEPENDIENTE	ING JOHN NIVIA

 La educación es de todos Mineducación	FORMATO	Código FO- GJ-23-01
	Informe sobre presunto incumplimiento contractual	Versión 1

II. NOVEDADES CONTRACTUALES (Adiciones, Aclaratorios, Modificaciones, Suspensiones y/o Prórrogas)		
Tipo:	Fecha:	Objeto:
SUSPENSIÓN 1	14 JUNIO 2022	
PRORROGA 1 SUSPENSIÓN 1	05 JULIO 2022	05 DE JULIO 2022 AL 20 DE JULIO 2022
PRORROGA 2 SUSPENSIÓN 1	21 JULIO 2022	21 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE JULIO DE 2022
PRORROGA 3 SUSPENSIÓN 1	01 AGOSTO 2022	01 DE AGOSTO DEL 2022 AL 15 DE AGOSTO DE 2022
REINICIO 1	16 AGOSTO 2022	INICIO ETAPA DE EJECUCIÓN DE OBRA
PRORROGA 1	14 DE FEBRERO 2023	61 DÍAS CALENDARIO
PRORROGA 2 ADICIÓN 1	14 DE ABRIL DE 2023	2 MESES 16 DÍAS CALENDARIO ADICIÓN POR TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$318.643.692)
TERMINACIÓN*	NO HA PRESENTADO	30 DE JUNIO DE 2023.

*Con el fin de adelantar el acta de terminación del contrato de obra 1380-1518-2022, con porcentajes reales de ejecución, mediante radicados INT-IEASC-200-Obra-2021 del 4 de julio de 2023, INT-IEASC-201-Obra-2021 del 7 de julio de 2023, INT-IEASC-211-Obra-2021 del 30 de octubre de 2023, INT-IEASC-212-Obra-2021 del 8 de noviembre de 2023 y INT-IEASC-213-Obra-2021 del 20 de noviembre de 2023, esta interventoría solicitó al contratista: "(...) balance real con las actividades ejecutadas, de conformidad con el APU, a corte de 30 de junio de 2023, para lo cual solicitamos la presencia de los profesionales de su consorcio en la obra desde hoy 7 de julio de 2023, con el fin de hacer el levantamiento y verificación de las áreas ejecutadas, así como, la revisión de los insumos y materiales que se encuentran in situ.", así mismo se solicitó: "(...)hacer la entrega de toda la documentación e informe final, que permita la liquidación del contrato.", sin que a la fecha se haya aportado dicha información.

*Por lo antes mencionado, solo se cuenta con la última actualización de pólizas, anterior a la culminación del contrato correspondiente al Otrosí 2.

	FORMATO	Código FO- GJ-23-01
	Informe sobre presunto incumplimiento contractual	Versión 1

III. GARANTÍAS CONTRACTUALES		
POLIZA DE CUMPLIMIENTO	HDI SEGUROS S.A.	
NÚMERO DE GARANTÍA	4006263	
FECHA EXPEDICION: 10 ABRIL 2023	ANEXO No. 1	ESPECIFICO DE LA MODIFICACION DE COBERTURA: PRORROGA POR 2 MESES + DÍAS TOTAL 11 MESES Y 17 DÍAS Y ADICIÓN PRESUPUESTAL - OTROSÍ No. 02

III. GARANTÍAS CONTRACTUALES		
POLIZA RCE	HDI SEGUROS S.A.	
NÚMERO DE GARANTÍA	4001214	
FECHA EXPEDICION: 10 ABRIL 2023	ANEXO No. 1	ESPECIFICO DE LA MODIFICACION DE COBERTURA: PRORROGA POR 2 MESES + DÍAS TOTAL 11 MESES Y 17 DÍAS Y ADICIÓN PRESUPUESTAL - OTROSÍ No. 02

IV. INFORMACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO					
<p>Una vez revisada la información documental relacionada con la ejecución del CONTRATO DE OBRA NO. 1380-1518-2022, en especial aquella que tiene que ver con la utilización de los dineros provenientes del anticipo, se llegó a la conclusión de que el CONSORCIO M&E CANAAN FFIE incumplió sus obligaciones contractuales toda vez que NO INVIRTIÓ la totalidad del anticipo en el proyecto contratado. A fin de probar lo anterior, a continuación, la INTERVENTORÍA expondrá las circunstancias de tiempo, modo y lugar que dan prueba del incumplimiento endilgado, veamos:</p>					
1. De los dineros entregados a título de anticipo					
RELACION DE PAGOS POR ANTICIPO					
No ORDEN DE GIRO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	No RUBRO	CONCEPTO
1.1	14-Sep	CONSORCIO MYE CANAAN FFIE GR ASESORIAS Y SERVI	\$ 16,623,189	2	AQUILER DE EQUIPOS

	FORMATO				Código	FO- GJ-23-01
	Informe sobre presunto incumplimiento contractual				Versión	1

1.2	30-Sep	CONSORCIO MYE CANAAN FFIE (RR Y ACABADOS)	\$ 6,373,119	3	MANO DE OBRA
2.1	05-Oct	RR Y ACABADOS	\$ 8,898,727.56	3	MANO DE OBRA
2.2	26-Sep	GM INGENIERIA Y PROYECTOS	\$ 3,015,125.12	2	AQUILER DE EQUIPOS
2.3	26-Sep	GM INGENIERIA Y PROYECTOS	\$ 3,140,775.00	1	MATERIALES
2.4	26-Sep	GM INGENIERIA Y PROYECTOS	\$ 775,170.00	1	MATERIALES
2.5	07-Oct	LADRILLERA SAN CRISTOBAL	\$ 9,262,500.00	1	MATERIALES
3.0	19-Oct	G Y J FERRETERIAS S.A	\$ 186,702,443.00	1	MATERIALES
6.1	02-Nov	ACABADOS SURTIGRES SAS	\$ 43,465,277.00	1	MATERIALES
7.1	01-Oct	MADERAS TELLEZ SAS	\$ 917,350.00	1	MATERIALES
7.2	24-Oct	GM INGENIERIA Y PROYECTOS	\$ 2,325,510.00	1	MATERIALES
7.3	01-Nov	GM INGENIERIA Y PROYECTOS	\$ 605,880.00	1	MATERIALES
7.4	04-Nov	GM INGENIERIA Y PROYECTOS	\$ 603,126.00	1	MATERIALES
7.5	10-Nov	GM INGENIERIA Y PROYECTOS	\$ 1,206,252.00	1	MATERIALES
7.6	15-Nov	GM INGENIERIA Y PROYECTOS	\$ 1,454,598.00	1	MATERIALES
7.7	17-Nov	GM INGENIERIA Y PROYECTOS	\$ 603,126.00	1	MATERIALES
7.8	22-Nov	CEMENTOS ARGOS S.A	\$ 17,143,140.00	1	MATERIALES
7.9	23-Nov	SURTIR MAYORISTA S.A.	\$ 35,684,120.47	1	MATERIALES
7.10	25-Nov	ADRIANO DIAZ Y CIA SAS	\$ 9,789,915.96	1	MATERIALES
8.1	28-Nov	ARKOS SISTEMAS ARQUITECTONICOS S.A.	\$ 56,642,059.00	1	MATERIALES
9.1	12-Dec	GM INGENIERIA Y PROYECTOS	\$ 3,370,410.00	1	MATERIALES
9.2	16-Dec	G Y J FERRETERIAS S.A.	\$ 2,101,540.00	1	MATERIALES
9.3	10-Jan	GM INGENIERIA Y PROYECTOS	\$ 842,602.00	1	MATERIALES
9.4	21-Jan	ACABADOS SURTIGRES S.A.S	\$ 35,756,199.00	1	MATERIALES
9.5	24-Jan	BALDOBLOQUE S.A.S	\$ 5,851,619.25	1	MATERIALES
9.6	25-Jan	COALUM S.A.S	\$ 27,158,641.00	1	MATERIALES
9.7	25-Jan	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICOS DE COLOMBIA S.A.S.	\$ 3,332,989.62	1	MATERIALES
10.1	30-Jan	GM INGENIERIA Y PROYECTOS	\$ 3,089,542.00	1	MATERIALES
10.2	01-Feb	GM INGENIERIA Y PROYECTOS	\$ 709,560.00	1	MATERIALES

 La educación es de todos Mineducación	FORMATO				Código	FO- GJ-23-01
	Informe sobre presunto incumplimiento contractual				Versión	1

10.3	07-Feb	GM INGENIERIA Y PROYECTOS	\$ 1,182,600.00	1	MATERIALES
10.4	07-Feb	CEMENTOS ARGOS S.A.	\$ 6,742,968.00	1	MATERIALES
10.5	08-Feb	SURTIR MAYORISTA S.A.	\$ 9,588,015.47	1	MATERIALES
10.6	08-Feb	BALDOBLOQUES S.A.S	\$ 9,545,719.25	1	MATERIALES
10.7	08-Feb	LA CAMPANA SERVICIOS DE ACERO S A	\$ 44,997,453.00	1	MATERIALES
11.1	03-Mar	ACABADOS SURTIGRES SAS	\$ 33,039,412.00	1	MATERIALES
11.2	04-Mar	JAIRO ALONSO CARRASCO	\$ 8,166,004.00	1	MATERIALES
12.1	23-Mar	ACABADOS SURTIGRES SAS	\$ 14,281,170.00	1	MATERIALES
12.2	27-Mar	BALDOBLOQUE S.A.S	\$ 41,043,531.00	1	MATERIALES
13.1	20-Apr	S Y P SOLUCIONA SU PROYECTO S.A.S	\$ 29,512,415	1	MATERIALES
TOTAL GIRADO			\$ 685,543,794		

2. De lo efectivamente amortizado contra las actas parciales de obra

No	RAD, INT	REP, INT	RAD, FFIE	PERIODO	% EJECUCIÓN POR ACTA	VALOR ACTA	VALOR AMORTIZADO	% AMORTIZADO
1	12/10/2022	14/10/2022	14/10/2022	16 AGO - 30 SEP	1.40%	\$ 48,121,982.00	\$ 12,030,496.00	1.75%
2	28/11/2022	28/11/2022	01/12/2022	1 OCT - 31 OCT	1.91%	\$ 65,518,774.00	\$ 16,379,694.00	2.39%
3	02/12/2022	04/12/2022	05/12/2022	1 NOV - 30 NOV	8.18%	\$ 280,550,892.00	\$ 70,137,723.00	10.23%
4*	17/02/2023	17/02/2023	17/02/2023	1 DIC - 31 ENE	6.71%	\$ 306,607,386.00	\$ 76,651,847.00	11.18%
5	10/04/2023	10/04/2023	10/04/2023	1 FEB - 28 FEB	7.33%	\$ 274,637,695.00	\$ 68,659,424.00	10.02%
6	17/04/2023	17/04/2023	17/04/2023	1 MAR - 31 MAR	0.98%	\$ 36,696,206.00	\$ 9,174,052.00	1.34%
7	15/05/2023	16/05/2023	16/5/U23	1 ABR - 30 ABR	3.74%	\$ 140,042,924.00	\$ 35,010,731.00	5.11%
TOTAL					30.25%	\$ 1,152,175,859.00	\$ 288,043,967.00	42.02%

NOTA: 4* El acta 4 se radicó inicialmente en enero de 2023, sin embargo, contando que el contrato culminaba el 13 de febrero de 2023, la misma debía amortizarse en su totalidad, por lo que el contratista espero a la prórroga para poder realizar la radicación con solo la amortización del 25%.

3. De los dineros NO amortizados y NO invertidos del anticipo

 La educación es de todos Mineducación	FORMATO	Código FO- GJ-23-01
	Informe sobre presunto incumplimiento contractual	Versión 1

VALOR AMORTIZADO	\$ 288,043,967.00
VALOR POR AMORTIZAR	\$ 397,499,827.00
VALOR ACTA 8 (REVISADA NO TRAMITADA)	\$ 250,933,459.00
VALOR NO INVERTIDO NO AMORTIZADO INCLUYENDO RECURSOS DEL ACTA 8	\$ 146,566,368.00

De los valores antes descritos es preciso mencionar que, si bien existe un valor por amortizar de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$397,499,827.00)**, a la fecha se cuenta con un acta que NO ha sido tramitada ni pagada, toda vez que, para la fecha de radicación de la misma a la interventoría, el contrato contaba con quince (15) días calendario para la su terminación, y conforme con lo establecido en los términos y condiciones contractuales para la invitación abierta 008 FFIE de 2019, el anticipo debía haberse amortizado e invertido en su totalidad antes de último pago parcial de ejecución de obra. Sin tomar en cuenta esta premisa, el contratista no amortizo la totalidad del acta para cubrir los rubros de anticipo.

Así las cosas, el acta No. 8 corresponde a las actividades realizadas del 1 DE MAYO DE 2023 AL 15 DE JUNIO DE 2023; que fueron revisadas por la interventoría, por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 250,933,459.00)**. Los recursos de esta acta se utilizarán para compensar parcialmente lo no amortizado y no invertido por el contratista CONSORCIO M&E CANAAN FFIE, quedando un saldo por invertir de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$146,566,368.00)**.

De los **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO (\$146,566,368.00)**, **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$71,646,505.44)**, corresponden a los dineros NO amortizados y NO invertidos del anticipo que, fueron comprados con estos rubros, pero fueron retirados de la obra, como se muestra a continuación:

1. En revisión realizada por esta interventoría al paquete documentos presentados por el CONSORCIO M&E CANAAN FFIE, para la aprobación de las solicitudes de giro de anticipo se pudo evidenciar que, algunos de los materiales que se encontraban en obra que fueron

	FORMATO	Código FO- GJ-23-01
	Informe sobre presunto incumplimiento contractual	Versión 1

adquiridos con los rubros del anticipo, no fueron instalados sino por el contrario fueron retirados por el contratista el sábado 8 y el domingo 9 de julio de 2023, sin autorización de esta interventoría. Como se evidencia en la siguiente relación:

DOC SALIDA DEL CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN ITEM	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ORDE DE GIRO DE ANTICIPO
JULIO 8 2023-1	TAZA AVANTI 4.8 BCO	UN	30	\$ 220,514.77	\$ 6,615,443.10	13 PÁG 3
JULIO 8 2023-1	TANQUE-TAPA GRIF MANATIAL 4.8 BCO					
JULIO 8 2023-1	ASIENTO COMODOR CT REDONDO BLANCO					
JULIO 8 2023-1	LAVAMANOS ACUACER BLANCO	UN	5	\$ 53,938.64	\$ 269,693.20	13 PÁG 3
JULIO 8 2023-1	LAVAMANOS FREE EN CJ	UN	2	\$ 315,562.50	\$ 631,125.00	13 PÁG 3
JULIO 8 2023-1	ORINAL MEDIANO ENTRADA SUPERIOR BLANCO	UN	8	\$ 348,644.32	\$ 2,789,154.56	13 PÁG 3
JULIO 8 2023-1	GRIF. ORIGRIF. ORINAL PUSH EXP 3/4" RACOR NAL PUSH EXP 3/4" RACOR					
JULIO 8 2023-1	DESAGUE SIFONLVM-ORINAL	UN	8	\$ 19,237.51	\$ 153,900.08	13 PÁG 3
JULIO 8 2023-1	LAVAMANOS MARCELLA II	UN	33	\$ 125,254.55	\$ 4,133,400.15	13 PÁG 3
JULIO 8 2023-1	BRAZOS LAVAMANOS FREE MAMPOSTERIA EN C J	UN	2	\$ 191,389.77	\$ 382,779.54	13 PÁG 3
JULIO 8 2023-1	TAZA POWER ONE BLANCO	UN	2	\$ 471,614.77	\$ 943,229.54	13 PÁG 3
JULIO 8 2023-1	TANQUE-TAPA-GF POWER ONE EN CJ BLANCO					
JULIO 8 2023-1	ASIENTO AQUAPRO CS ALONGADO BLANCO					
JULIO 8 2023-1	BARRA DE SEGURIDAD 24 PULGADAS	UN	2	\$ 11,930.12	\$ 23,860.24	13 PÁG 3

	FORMATO					Código FO- GJ-23-01
	Informe sobre presunto incumplimiento contractual					Versión 1

JULIO 8 2023-1	REJILLA PISO CLASICA 10X10 CM 11/2 -3P	UN	4	\$ 28,682.14	\$ 114,728.56	13 PÁG 3
JULIO 8 2023-1	LLAVE JARDIN PESADA CROMO	UN	10	\$ 38,094.91	\$ 380,949.10	13 PÁG 3
JULIO 8 2023-1	GRIFO LAVAMANOS INST· PUSH MESA	UN	40	\$ 172,092.86	\$ 6,883,714.40	13 PÁG 3
JULIO 8 2023-1	DESAGUE SENC-SIFON BT·2GRIFLEX	UN	40	\$ 19,273.51	\$ 134,914.57	13 PÁG 3
JULIO 8 2023-1	CJ GF LVP BRIZA SENCTLLA	UN	7	\$ 52,339.82	\$ 366,378.74	13 PÁG 3
JULIO 8 2023-1	GRIFLEX SAN EA	UN	30	\$ 2,575.40	\$ 2,575.40	13 PÁG 3
JULIO 8 2023-1	KIT CNLLA· SIFON P-2GRIFLEX CROSS	UN	7	\$ 37,712.53	\$ 37,712.53	13 PÁG 3
JULIO 8 2023-1	BARRA DE SEGURIDAD PIEGABLE 706590001	UN	1	\$ 457,895.76	\$ 457,895.76	13 PÁG 3
JULIO 8 2023-1	BALDOSA DUO DE 30X30 CM	M2	188	\$ 37,500.00	\$ 7,050,000.00	10 PÁG 16
JULIO 8 2023-1	TABLÓN ETRUSCA	CAJA	13	\$ 6,638.00	\$ 86,294.00	9 PÁG 13
JULIO 8 2023-1	TUBO C 900 DE 6 MTS	UN	6	\$ 371,407.39	\$ 2,228,444.34	7 PÁG 47
JULIO 8 2023-1	TUBO DE 2 1/2" PULGADAS DE PRESION PVC	UN	6	\$ 70,904.46	\$ 425,426.76	7 PÁG 47
JULIO 8 2023-1	TUBO DE 1 1/2" SANITARIO	UN	2	\$ 34,423.76	\$ 68,847.52	7 PÁG 47
JULIO 8 2023-1	TUBO DE 4" SANITARIO	M	8	\$ 83,112.64	\$ 664,901.12	7 PÁG 47
JULIO 8 2023-1	TUBO DE 2" PULGADAS SANITARIO	UN	2	\$ 39,633.36	\$ 79,266.72	7 PÁG 47
JULIO 8 2023-1	TUBO DE 1" PULGADA DE PRESION PVC	UN	2	\$ 22,620.93	\$ 45,241.86	7 PÁG 47
JULIO 8 2023-1	TUBO DE 1 1/4" PULGADA DE PRESION PVC	UN	1	\$ 36,832.88	\$ 36,832.88	7 PÁG 47

 La educación es de todos Mineducación	FORMATO				Código	FO- GJ-23-01
	Informe sobre presunto incumplimiento contractual				Versión	1

JULIO 8 2023-1	TUBO DE 1 1/2" PULGADA DE PRESION PVC	UN	1	\$ 28,125.51	\$ 28,125.51	7 PÁG 47
JULIO 8 2023-2	TABLÓN SAHARA 30.5 X30.5	CAJA	488	\$ 38,571.00	\$ 18,822,648.00	9 PÁG 13
JULIO 9 2023-2	TUBO DE 3/4 AGUA CALIENTE	UN	2	\$ 16,701.89	\$ 33,403.78	7 PÁG 47
JULIO 9 2023-2	TUBO DE 1/2" AGUA CALIENTE	UN	7	\$ 12,581.67	\$ 88,071.69	7 PÁG 47
JULIO 9 2023-2	CODOS DE 4"	UN	25	\$ 7,210.65	\$ 180,266.25	7 PÁG 47
JULIO 9 2023-2	YEE DE 4" PULGADAS SANITARIO	UN	4	\$ 14,670.93	\$ 58,683.72	7 PÁG 47
JULIO 9 2023-2	SIFONES DE 3"	UN	3	\$ 5,985.82	\$ 17,957.46	7 PÁG 47
JULIO 9 2023-2	TEE MECANICA DE 4"X2 1/2"	UN	6	\$ 37,058.00	\$ 222,348.00	10 PÁG 14
JULIO 9 2023-2	CODO MJ DE 4"	UN	3	\$ 7,210.65	\$ 21,631.95	7 PÁG 47
JULIO 9 2023-2	SOLDADURA PVC 1/4	UN	1	\$ 54,272.40	\$ 54,272.40	7 PÁG 47
JULIO 9 2023-2	GASTOP FERZA ALTA	UN	6	\$ 9,614.00	\$ 57,684.00	7 PÁG 47
JULIO 9 2023-2	REGISTRO DE 1"	UN	1	\$ 37,552.00	\$ 37,552.00	7 PÁG 47
JULIO 9 2023-2	REGISTRO DE 1/2"	UN	1	\$ 21,176.00	\$ 21,176.00	7 PÁG 47
JULIO 9 2023-2	VALVULAS ANGULAR DE 1 1/2"	UN	6	\$ 203,823.00	\$ 1,222,938.00	10 PÁG 14
JULIO 9 2023-2	BOQUILLA BEIGE X 5 KG	CAJA	5	\$ 24,369.00	\$ 121,845.00	12 PÁG 3
JULIO 9 2023-2	ENCHAPE PARED 60X30 BLANCO	CAJA	13	\$ 45,294.00	\$ 588,822.00	12 PÁG 3
JULIO 9 2023-2	DILATACIONES O VARILLA	M	180	\$ 3,450.00	\$ 621,000.00	9 PÁG 15
JULIO 9 2023-2	VARILLA DE ½	UN	2	\$ 24,600.00	\$ 49,200.00	9 PÁG 6
JULIO 9 2023-2	LECHADA BLANCA	KG	775	\$ 2,300.00	\$ 1,782,500.00	9 PÁG 15
JULIO 9 2023-2	GRANO BLANCO	BTO	23	\$ 18,000.00	\$ 414,000.00	11 PÁG 9
JULIO 9 2023-2	CEMENTO BLANCO	BTO	12	\$ 63,026.00	\$ 756,312.00	11 PÁG 9
				Subtotal	\$ 60,207,147.43	
				IVA	19%	\$ 11,439,358.01
				TOTAL	\$ 71,646,505.44	

 La educación es de todos Mineducación	FORMATO	Código FO- GJ-23-01
	Informe sobre presunto incumplimiento contractual	Versión 1

De conformidad con lo anterior, el contratista retiró el sábado 8 de julio y el domingo 9 de julio de 2023, el material de la obra sin autorización de la interventoría y/o los profesionales del FFIE, material que fue adquirido con los recursos provenientes del anticipo, que corresponde a **SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$71,646,505.44), realizando una mala inversión y manejo de los recursos del anticipo.**

Es preciso mencionar que el contratista descoció la solicitud realizada por esta interventoría, en comunicado con radiado INT-IEASC-201-Obra-2021 del 7 de julio de 2023, donde se indicó que: “Se recuerda que hasta tanto no se realice la verificación e inventario de los insumos y materiales que se encuentran en campo NO pueden ser retirados de la obra, tomando en cuenta que algunos de estos pudieron ser adquiridos con los recursos del anticipo, es así que, se debe hacer la correspondiente verificación de cuales no fueron ejecutados por demoras en el desarrollo de las obras por parte del contratista, pero que a la fecha fueron ya pagados con recursos del anticipo de conformidad con la solicitud y plan de compras del contratista.”

Ahora bien, los **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$74,919,862.56)**, corresponde a recursos no reintegrados al PA FFIE, ni invertidos por el CONSORCIO M&E CANAAN FFIE, como quiera que, no existen pruebas de su inversión total en el proyecto.

2. Se presenta incumplimiento en el plazo máximo de inversión de anticipo.

De acuerdo con lo descrito en el numeral 2.4.1.2. “Programación detallada y Flujo de Inversión para la ejecución de la obra” del Anexo Técnico de la INVITACIÓN ABIERTA FFIE 008 – 2019, “El plazo máximo para la inversión del anticipo será durante los **primeros cuatro (4) meses** calendario del plazo de ejecución del contrato, (...)” (sic), sin embargo, desde el inicio de la etapa de ejecución de obra 16 de agosto de 2022, el contratista realizó 13 solicitudes de ordenes de giro durante un periodo de 8 meses, **realizando una mala inversión del anticipo.**

3. Aunado a lo antes mencionado, a la fecha de culminación del proyecto, el contratista no cumplió con la amortización e inversión del 100% del anticipo.

El Contratista recibió de anticipo el 20% del valor del contrato inicial correspondiente a **SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$685,543,794.00)**. Durante los plazos contractuales estipulados en los términos de condiciones contractuales de la invitación abierta No. 008, el contratista solo realizó la amortización del 41,67%, mediante las actas parciales 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por un valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES**

 La educación es de todos Mineducación	FORMATO	Código FO- GJ-23-01
	Informe sobre presunto incumplimiento contractual	Versión 1

CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$288,043,967.00), quedando pendiente un porcentaje por amortizar e invertir de 58,03%, que corresponde a **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$397,499,827.00)**.

4. De conformidad con lo antes mencionado, el contratista realizó una mala inversión y manejo de los recursos del anticipo, así mismo, no realizó la amortización adecuada del mismo.

5. Sin perjuicio de lo antes mencionado, el contratista radicó el acta No. 8 corresponde a las actividades realizadas del 1 DE MAYO DE 2023 AL 15 DE JUNIO DE 2023; que fueron revisadas por la interventoría, por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 250,933,459.00)**. Tomando en cuenta que, a la finalización del contrato no se había realizado amortización de la totalidad del anticipo, los recursos de esta acta se utilizarán para compensar parcialmente lo no amortizado y no invertido por el contratista CONSORCIO M&E CANAAN, quedando un saldo por invertir de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$146,566,368.00)**.

En ese orden de ideas, el valor total faltante por invertir es: **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$146,566,368.00)**, recursos que deben ser reintegrados al PA FFIE con sus respectivos intereses moratorios.

VI. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, LOS HECHOS QUE LO SOPORTAN, LAS CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS Y LOS SOPORTES QUE LO FUNDAMENTAN				
No.	Identificación del presunto incumplimiento DEBE IDENTIFICAR SI CUMPLE, CUMPLE PARCIALMENTE (debiendo identificar el % de avance respecto de la actividad presuntamente incumplida) o NO CUMPLE	Hechos que soportan el presunto incumplimiento	Cláusula o norma presuntamente incumplida frente a obligaciones generales y obligaciones específicas	Soporte probatorio

 La educación es de todos Mineducación	FORMATO	Código FO- GJ-23-01
	Informe sobre presunto incumplimiento contractual	Versión 1

VI. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, LOS HECHOS QUE LO SOPORTAN, LAS CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS Y LOS SOPORTES QUE LO FUNDAMENTAN

1	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Ver descripción de los hechos en el capítulo V del presente informe.	<p>CLAUSULAS DEL CONTRATO:</p> <p>9. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del CONTRATO se le impartan por parte del CONTRATANTE y/o por la INTERVENTORÍA, así como suscribir las Actas y demás documentos que se requieran para la ejecución y desarrollo del Contrato.</p> <p>13. Radicar las facturas y demás documentos exigidos en el presente Contrato y en los TCC para el cobro de los pagos establecidos para cada fase y respetar los procedimientos allí señalados.</p> <p>TÉRMINOS DE CONDICIONES CONTRACTUALES – INVITACIÓN ABIERTA No. 008 FFIE JULIO DE 2019:</p> <p>10.7.2 Reglas para el Manejo e Inversión del Anticipo. Para el manejo e inversión del anticipo, se aplicarán las siguientes reglas:</p> <p>i. El contratista deberá invertir, en forma directa y de manera inequívoca, el anticipo en el objeto contractual, con sujeción al plan de manejo e inversión del mismo aprobado por la interventoría y verificado por el supervisor de la interventoría de la UG-FFIE.</p> <p>10.4.1. Características Generales de las Garantías: (...) VI. Amparos, cobertura (valor asegurado) y vigencia: (...) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL</p>	<p>1_ORDENES DE GIRO APROBADAS ORDEN DE GIRO 1.pdf ORDEN DE GIRO 2.pdf ORDEN DE GIRO 3.pdf ORDEN DE GIRO 6.pdf ORDEN DE GIRO 7.pdf ORDEN DE GIRO 8.pdf ORDEN DE GIRO 9.pdf ORDEN DE GIRO 10.pdf ORDEN DE GIRO 11.pdf ORDEN DE GIRO 12.pdf ORDEN DE GIRO 13.pdf</p> <p>2_ACTAS SALIDA MATERIA DEL CONTRATISTA REMISION 08-JULIO-2023-1.pdf REMISION 08-JULIO-2023-2.pdf REMISION 09-JULIO-2023-1.pdf REMISION 09-JULIO-2023-2.pdf REMISION 09-JULIO-2023-2ª.pdf</p>
---	--	--	--	--

 La educación es de todos Mineducación	FORMATO	Código FO- GJ-23-01
	Informe sobre presunto incumplimiento contractual	Versión 1

VI. IDENTIFICACIÓN DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO, LOS HECHOS QUE LO SOPORTAN, LAS CLÁUSULAS PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS Y LOS SOPORTES QUE LO FUNDAMENTAN

			ANTICIPO El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie.	
--	--	--	--	--

IV. MEDIDA CONTRACTUAL RECOMENDADA POR LA INTERVENTORÍA QUE PODRÁ SER APLICADA

Por la consecuencia que el presunto incumplimiento genera, se recomiende la aplicación de la siguiente cláusula:

a) Amparos, cobertura (valor asegurado) y vigencia:

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: El valor de esta garantía deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie.

VI. ESTIMACIÓN O CUANTIFICACIÓN DE LOS PERJUICIOS
Deberá tener en cuenta la aplicación de la consecuencia económica por el posible incumplimiento de acuerdo al avance del contrato, la proporcionalidad de la sanción y la estimación de los daños y perjuicios causados, todo debidamente justificado.

Se recomienda hacer efectivo el amparo y cobertura del “Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo”, establecido en los “Términos y Condiciones” de INVITACIÓN ABIERTA FFIE 008 – 2019, donde se indica que:

*“El valor de esta garantía deberá ser equivalente **al cien por ciento (100%)** del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie.” (Subrayado y negrilla fuera de texto).*

De conformidad con lo anterior, y los hechos expuestos en el numeral V, esta interventoría realiza a continuación el siguiente análisis, que permitirá establecer la estimación de la sanción, daño y perjuicios causados:

Como se expuso anteriormente, a la fecha de culminación del contrato la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$397,499,827.00)** no fue amortizada y/o no invertida

	FORMATO	Código FO- GJ-23-01
	Informe sobre presunto incumplimiento contractual	Versión 1

VI. ESTIMACIÓN O CUANTIFICACIÓN DE LOS PERJUICIOS

Deberá tener en cuenta la aplicación de la consecuencia económica por el posible incumplimiento de acuerdo al avance del contrato, la proporcionalidad de la sanción y la estimación de los daños y perjuicios causados, todo debidamente justificado.

por el CONSORCIO M&E CANAAN FFIE conforme al contrato, causándole perjuicios a la entidad.

Sin perjuicio de lo anterior, tomando en cuenta que se cuenta con el Acta No. 8; que fue radicada por el contratista pero que no ha sido, tramitada por la interventoría ni pagada por la entidad, por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 250,933,459.00)**, los recursos de esta acta se utilizarán para compensar parcialmente lo no amortizado y no invertido por el contratista CONSORCIO M&E CANAAN, quedando un saldo por invertir de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$146,566,368.00)**.

Por lo antes expuesto, los perjuicios directos causados por el CONSORCIO M&E CANAAN FFIE, ascienden a **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$146,566,368.00)**.

Así las cosas, los recursos por concepto de anticipo faltantes, deben ser reintegrados al PA FFIE con intereses moratorios, contados a partir del 31 de mayo de 2023, tomando en cuenta que, el contrato culminó el 30 de junio de 2023, y de conformidad con lo establecido en los términos y condiciones contractuales para la invitación abierta 008 FFIE de 2019, el anticipo debía haberse amortizado e invertido en su totalidad antes de último pago parcial de ejecución de obra.

El total de los perjuicios, incluyendo los intereses moratorios que están calculado de conformidad con el porcentaje establecido por la Super Intendencia Financiera de Colombia; para cualquier tipo de crédito/préstamo es:

TABLA LIQUIDACIÓN INTERESES MORATORIOS					
VALOR ADEUDADO					\$ 146,566,368
VENCIMIENTO					01-May-2023
DIAS DE MORA					365
2023	Mayo	31-May-2023	45.41%	30	\$ 5,470,339
	Junio	30-Jun-2023	44.64%	30	\$ 5,377,580
	Julio	31-Jul-2023	44.04%	31	\$ 5,482,144

 La educación es de todos Mineducación	FORMATO	Código FO- GJ-23-01
	Informe sobre presunto incumplimiento contractual	Versión 1

VI. ESTIMACIÓN O CUANTIFICACIÓN DE LOS PERJUICIOS
 Deberá tener en cuenta la aplicación de la consecuencia económica por el posible incumplimiento de acuerdo al avance del contrato, la proporcionalidad de la sanción y la estimación de los daños y perjuicios causados, todo debidamente justificado.

		Agosto	31-Aug-2023	43.13%	31	\$ 5,368,867	
		Septiembre	30-Sep-2023	42.05%	30	\$ 5,065,575	
		Octubre	31-Oct-2023	42.05%	31	\$ 5,234,427	
		Noviembre	30-Nov-2023	38.28%	30	\$ 4,611,420	
		Diciembre	31-Dec-2023	37.56%	31	\$ 4,675,507	
	2024	Enero	31-Jan-2024	34.98%	31	\$ 4,354,346	
		Febrero	29-Feb-2024	34.97%	29	\$ 4,072,256	
		Marzo	31-Mar-2024	33.30%	31	\$ 4,145,218	
		Abril	30-Apr-2024	33.09%	30	\$ 3,986,204	
	TOTAL OBLIGACIÓN						\$ 146,566,368
	TOTAL INTERESES DE MORA LIQUIDADOS						\$ 57,843,883
	TOTAL A PAGAR						\$ 204,410,251

De conformidad con el cuadro anterior, se presenta un atraso de 365 días calendario en el pago y/o retorno de los recursos de anticipo NO amortizados NO invertidos. Así las cosas, los intereses moratorios liquidado por el número de días de mora **(365)** y los recursos NO amortizados NO invertidos **(\$146,566,368.00)**, es de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$57,843,883.00)**.

Tomando en cuenta lo antes mencionado, el perjuicio establecido, sumando la obligación NO amortizada NO invertida y los intereses moratorios generados, es de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$204,410,251)**

	FORMATO	Código FO- GJ-23-01
	Informe sobre presunto incumplimiento contractual	Versión 1

VII. CONSECUENCIAS JURÍDICAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA

Efectuar la reclamación ante la aseguradora por los perjuicios que se pudieron haber ocasionado como consecuencia de la no entrega total de la IE Alberto Santofimio, por el presunto incumplimiento del contratista de obra en la ejecución del contrato.

VIII. ANEXOS

ANEXO 1 ORDENES DE GIRO APROBADAS

- ORDEN DE GIRO 1.pdf
- ORDEN DE GIRO 2.pdf
- ORDEN DE GIRO 3.pdf
- ORDEN DE GIRO 6.pdf
- ORDEN DE GIRO 7.pdf
- ORDEN DE GIRO 8.pdf
- ORDEN DE GIRO 9.pdf
- ORDEN DE GIRO 10.pdf
- ORDEN DE GIRO 11.pdf
- ORDEN DE GIRO 12.pdf
- ORDEN DE GIRO 13.pdf

ANEXO 2 ACTAS SALIDA MATERIA DEL CONTRATISTA

- REMISION 08-JULIO-2023-1.pdf
- REMISION 08-JULIO-2023-2.pdf
- REMISION 09-JULIO-2023-1.pdf
- REMISION 09-JULIO-2023-2.pdf
- REMISION 09-JULIO-2023-2A.pdf

ANEXO 3 POLIZA

- X164956 Polizas O2.pdf

ANEXO 4 ACTA PARCIAL 8

- ACTA 8_15062023_ACTA 250_V12_VALIDADA INT_27-06-23.xlsx

**Nombre GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERA
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORIA**